

BOEL de 30 de octubre de 2020

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el pago de los precios de matrícula del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Informática para el curso académico 2020/2021.

El Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con la convocatoria **AM-05/20-21** de ayudas para el pago del precio de la matrícula del curso académico 2020/2021 en estudios de Máster Universitario de fecha 21 de julio de 2020, y de acuerdo con la disposición general primera en la que se prevé que “el número de las ayudas podrá modificarse por el Comité de selección, sin superar el importe global previsto, pudiendo quedar desiertas”, así como ante la falta de presentación de solicitudes y la propuesta del Vicerrectorado de Estudios, resuelve declarar desierta **la convocatoria (AM-05/20-21) de las 2 ayudas convocadas para el Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Informática.**

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (<https://www.uc3m.gob.es/boel>), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector,
Juan Romo Urroz